

Sac

PROPUESTAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SAC*

Evidentemente sería un despropósito responsabilizar a nuestra Carta Fundamental de todos los problemas que enfrenta el país. No es a causa de ella que se secuestra, se extorsiona y se asesina. No es su articulado la fuente del conflicto social y del atraso. En consecuencia, tampoco puede esperarse que su enmienda ponga fin a todos nuestros males.

Sin embargo, resultaría en exceso simplista atribuir exclusivamente el fenómeno de la violencia -uno de los más persistentes del mundo e indudablemente la más grande de nuestras desgracias- a la pobreza y a la desigualdad.

Colombia exhibe en el concierto Latinoamericano un crecimiento equilibrado y sostenido, y es tal vez el país que ha mostrado la más notable mejoría de sus indicadores sociales durante la segunda mitad del presente siglo.

* Sociedad de Agricultores de Colombia.

El fondo del problema radica más bien, y en buena parte, en la crónica incapacidad institucional de tramitar civilizadamente nuestros conflictos de interés.

Hay que reconocer que la actual Constitución, o nunca rigió en toda su plenitud, o nunca se cumplió, mientras que durante los últimos años todos los gobiernos se vieron forzados a acudir, casi ininterrumpidamente, al régimen de excepcionalidad, tras numerosos intentos fallidos por adaptarla a los nuevos tiempos.

Dentro de este contexto, pensamos que la Constitución debería entenderse y convertirse en un pacto para la convivencia social, es decir, en un acuerdo de paz duradero y sólido entre todos los colombianos. Aquí subrayamos la palabra todos, para destacar el elemento esencial de su viabilidad frente al propósito: El Consenso Social.

Sin éste, la democracia permanecerá restringida y excluyente; el Estado, distante y autoritario; y la ley, extraña y débil.

Reconstruir el consenso social es ahora la gran tarea nacional. Así se pronunció el pueblo en las urnas, configurando un mandato inequívoco y contundente que nosotros, los agricultores de Colombia, acogemos y apoyamos.

En cumplimiento de ese grato deber, nos permitimos presentar a la consideración de ustedes algunas propuestas de Reforma Constitucional que, en nuestro sentir, más eficazmente podrían contribuir a tan prioritaria empresa.

A. De la Apertura Política y el Congreso.

Compartimos la necesidad de crear nuevos canales de participación directa del pueblo en la democracia y de ampliar los espacios de representación ya existentes. Pensamos que el Congreso debe recuperar su condición de escenario único y válido para las transacciones entre las diversas fuerzas existentes en el país. De ahí la necesidad vital de lograr y preservar su pluralismo político, social y regional. Para tal fin, proponemos:

- 1. Reordenar el territorio nacional y crear la institución de las provincias, agrupando en cada una de ellas municipios con vínculos comunes de vecindad geográfica, económica y social.
- 2. Consagrar a nivel nacional, provincial y municipal el referendo, la iniciativa popular legislativa y la revocatoria del mandato a quienes, en cada caso, hayan sido elegidos en las Corporaciones Públicas.
- 3. Crear para la Cámara de Representantes la circunscripción

provincial y el sistema electoral unipersonal, de tal suerte que cada provincia cuente con un representante; y para el Senado, la circunscripción nacional con el sistema de elección pluripersonal, de tal suerte que las minorías nacionales tengan mejores oportunidades de acceso a dicha Corporación.

4. Fijar para cada Cámara responsabilidades diferentes que eviten la duplicación de funciones.

5. Establecer un estricto régimen disciplinario para los Congresistas, incluyendo la pérdida de la investidura como sanción por ausentismo.

6. Eliminar las suplencias para las corporaciones públicas y señalar el sistema de elección para cubrir las faltas definitivas de sus miembros.

7. Crear la doble vuelta para la elección de Presidente de la República.

B. De los Partidos Políticos.

La falta de equilibrio entre las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Poder Público, consistente en la evidente superioridad de la primera sobre la segunda en materia de iniciativa parlamentaria, obedece a

la ausencia de verdaderos partidos políticos que institucionalicen las relaciones de los ciudadanos con el Estado.

De otra parte, los partidos adolecen de voceros autorizados por carecer también de mensajes coherentes, cediendo el paso al clientelismo que consiste en la individualización del vínculo de la sociedad con las instituciones. Por ello, cuando un parlamentario presenta un proyecto de ley, o fija una posición frente a algún asunto de interés nacional, generalmente actúa a título personal, en vez de hacerlo en nombre de su partido.

Así las cosas, su única función parece ser la electoral y, eventualmente, la de servir de protagonistas del excluyente y antidemocrático juego de la paridad como condición para participar en ciertos organismos de la Rama Jurisdiccional.

Con el fin de corregir estas anomalías y debilidades, proponemos elevar a norma constitucional la creación de un régimen de partidos políticos que:

1. Regule su funcionalidad y organización ✓
2. Establezca su financiación con cargo al presupuesto público. ✓
3. Controle todo lo relacionado con la fuente y aplicación de sus fondos. ✓
4. Elimine los auxilios parlamentarios. ✓

- 5. Garantice los derechos de las minorías ✓

C. De la Justicia.

El Estado debe garantizar la resolución pacífica y equitativa de los conflictos que surjan entre los ciudadanos, y entre éstos y él mismo. En este sentido, una de las más graves debilidades de nuestro Estado de derecho es precisamente la ineficacia del poder judicial, cuya inoperancia está minando la credibilidad del pueblo en las autoridades y, de otro lado, le está abriendo paso a la violencia generalizada y a la práctica de la llamada justicia privada.

Bajo cualquier circunstancia es tan ilegal y condenable la una como la otra, y el fin de su tolerancia debe partir del fortalecimiento de la Rama Jurisdiccional del poder público y de su presencia en todo el territorio nacional. Con tal objetivo, proponemos:

- 1. Crear la Fiscalía General de la Nación, cuyo titular deberá ser nombrado por el Presidente de la República, unificando bajo su égida y responsabilidad las etapas de investigación, instrucción criminal y acusación de los delincuentes ante la justicia penal. Este organismo tendrá bajo su vigilancia los procesos penales hasta su culminación, y bajo su dirección la Policía Judicial creada por el nuevo Código de Procedimiento Penal de 1987.

- 2. Crear el Consejo Superior del Poder Judicial con el encargo fundamental de regular la carrera judicial; administrar con autonomía el presupuesto de la Rama y la selección y remuneración de sus funcionarios; y vigilar su conducta de acuerdo con el régimen disciplinario que para tal fin establezca. ✓

- 3. Eliminar la cooptación, la vitalicidad y la paridad en la Rama Jurisdiccional del poder público. ✓

- 4. Sustraer de la justicia ordinaria los delitos derivados del terrorismo, del secuestro y del enriquecimiento ilícito -denominados estos en la moderna Constitución brasileña con la acepción portuguesa de delitos hediondos y establecer para ellos una jurisdicción especial, incluyendo claras disposiciones constitucionales que hagan más ágiles y expeditas sanciones económicas como la confiscación de bienes y la expropiación sin indemnización. ✓

- 5. Crear una Comisión de Vigilancia Legislativa encargada de custodiar el cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y, al mismo tiempo, efectuar un seguimiento a la validez y vigencia de los distintos códigos del país y de los mismos preceptos constitucionales, a fin de mantenerlos actualizados y adecuados a la dinámica social y al desarrollo político.

En conclusión, la heterogeneidad de la comunidad colombiana de hoy, debe reflejarse en un régimen pluralista y descentralizado, sostenido por una democracia más participativa, a cambio del tradicional bipartidismo que ha recortado severamente la representación de las distintas fuerzas sociales, regionales y políticas en la dirección del Estado. ✓

Los agricultores creemos que todavía podemos salvar a Colombia y estimamos que modificaciones a nuestra Constitución como las señaladas atrás, le brindarían a la Sociedad Civil nuevas oportunidades y más amplios escenarios para aclimatar la paz, propiciar la participación de todos los ciudadanos en la conducción de los asuntos públicos y consolidar el consenso colectivo, sin exclusiones, en torno de un nuevo pacto para la convivencia nacional.

Bogotá, Diciembre de 1990.